

TANA S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Estimados/as accionistas:

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, celebrado el día 27 de junio de 2025, conforme establece el artículo 164 en relación con el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los señores/as accionistas a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de Los Ramos (Murcia), Avenida Ferrocarril s/n, el día 5 de agosto de 2025, a las 9,00 horas en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 6 de agosto de 2025 a las 9,00 horas, al objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero. Examen y aprobación, si procede, de las Cuenta Anuales de la sociedad y de su grupo consolidado (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto y Memoria), Informe de Gestión y Estado de Información no Financiera, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024. Informe de Auditoría de Cuentas.

Segundo. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Tercero. Aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Cuarto. Cese y nombramiento de administradores (miembros del Consejo de Administración).

Quinto. Acciones derivativas del procedimiento judicial abreviado 1094/2007.

Sexto. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Se recuerda a los accionistas que de conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 272.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, les informamos que está a su disposición, para su examen, entrega o envío gratuito, en el domicilio social, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta y del informe de gestión, auditoría de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Asistencia de notario: el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Junta General Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Fdo.- Juan Antonio Cánovas Sánchez

Presidente del Consejo de Administración

